

EST-VSCSM-PARCU-071

ESTADO No. PARCU- 071

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, modificada por la resolución 223 del 29 de abril de 2021 y la resolución 249 de 27 de febrero 2023 de la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en la página web de la Agencia Nacional de Minería y a través del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA - PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy 07 de DICIEMBRE de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO	2614T	SOCIEDAD MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S		06/12/2023	907-2686	Una vez verificado el expediente digital del título minero 2614T , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2016. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9224330 del 17/MAR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	2614T	SOCIEDAD MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S		06/12/2023	907-2687	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2018. Según concepto técnico. " En la geodatabase los Shapefile del FBM no se encuentra definido el sistema de coordenadas o sistema geográfico establecido, se recomienda ajustar la geodatabase presentada al modelo establecido mediante la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica". Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						2.Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	2614T	SOCIEDAD MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S		06/12/2023	907-2688	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2016. Según concepto técnico. " En la geodata base los Shapefile del FBM no se encuentra definido el sistema de coordenadas o sistema geográfico establecido, se recomienda ajustar la geodata base presentada al modelo establecido mediante la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica". Pará lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1.Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2.Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	2614T	MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S		06/12/2023	907-2689	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2022. Segun concepto técnico. "Los shapefiles presentados no cumplen con el nuevo sistema de proyección cartográfica para Colombia- Origen Nacional "Magna Sirgas" y su aplicación en el sector acorde a lo establecido CIRCULAR EXTERNA No 001 de 19 de enero de 2023". Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1.Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2.Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO	2614T	SOCIEDAD MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S		06/12/2023	907-2690	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos Formato Básico Minero Anual de 2017. Según concepto técnico: " No cumple con el modelo de datos establecido para la presentación de planos óseos los shp no tienen la

						estructura requerida". Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	2614T	SOCIEDAD MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S		06/12/2023	907-2691	Una vez verificado el expediente digital del título minero 2614T, se aprueba el Formato Básico Minero Semestral del 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9227145 del 17/MAR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	2614T	SOCIEDAD MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S		06/12/2023	907-2692	Una vez verificado el expediente digital del título minero 2614T, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2013. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9213800 del 14/MAR/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	1895T	HERLINDA CASTRO DE PAEZ, ANA ELVIRA PAEZ CASTRO		06/12/2023	907-2693	Una vez verificado el expediente digital del título minero 1895T, se acepta el Formato Básico Minero semestral de 2021. Se aclara que mediante Resolución 4-0925 del 31 de diciembre de 2019 resuelve en su Artículo 3°. Periodicidad de presentación del Formato Básico Minero. El nuevo Formato Básico Minero-FBM, se presentará anualidad vencida, dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero del año inmediatamente siguiente, con la información correspondiente al periodo enero-diciembre del año inmediatamente anterior. Por lo tanto, dicho FBM presentado no se hace exigible debido a que tendrán validez únicamente los

						anuales, pero cabe tener en cuenta las observaciones realizadas para la presentación del FBM anual 2021 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8581816 del 25/NOV/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	1895T	HERLINDA CASTRO DE PAEZ, ANA ELVIRA PAEZ CASTRO		06/12/2023	907-2694	Una vez verificado el expediente digital del título minero 1895T, se aprueba las pólizas de cumplimiento de disposiciones legales y de salarios y prestaciones sociales N°49-43-101003427. Y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No 49-40-101010161, expedidas por Seguros del Estado SA, con vigencia desde el 10/10/2023 hasta el 10/10/2024. Es de aclarar que dichas pólizas se aprueban para la vigencia de 2023, por tanto, las titulares deberán proceder con su reajuste y renovación a partir del 1 de enero de 2024 con base el salario mínimo mensual que establezca el gobierno nacional, de lo contrario se iniciará el procedimiento sancionatorio de caducidad. Se recuerda al titular minero, que para la viabilidad de prórroga se debe demostrar estar al día en el cumplimiento de obligaciones contractuales. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13869542 del 24/OCT/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	373-54	SIGMA S.A.S		06/12/2023	907-2695	Una vez verificado el expediente digital del título minero373-54, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019.

						1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería, 6175477 9115600 del 02/FEB/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	1993T	SOCIEDAD MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S		06/12/2023	907-2696	Una vez verificado el expediente digital del título minero 1993T, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8056288 del 14/OCT/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	426	GLADYS MARINA PEZZOTTI LEMUS		06/12/2023	907-2697	Una vez verificado el expediente digital del título minero 426 se aprueba la póliza minero ambiental N° 49-43-101003415, del contrato de concesión N° 426, expedida por Seguros de Estado SA, con vigencia desde el 29/09/2023 hasta el 29/09/2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13841111 del 23/OCT/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	364	JUAN CARLOS BARCO MONTEZUMA		06/12/2023	907-2698	Una vez verificado el expediente digital del título minero 364, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6369165 del 04/SEP/2021

						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	3248	CONSORCIO MINERO DE CUCUTA LTDA		06/12/2023	907-2699	Una vez verificado el expediente digital del título minero 3248, se aprueba el Formato Básico Minero año 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6242060 del 13/OCT/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	325T	MATEO ACEVEDO GALVIS		06/12/2023	907-2700	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Literal E Empleo: el titular afirma tener 56 empleados, pero a su vez al sumar la procedencia de estos suman 64; se recomienda aclarar este ítem. Literal L. Plano georreferenciado: No se adjuntó c o m p l e t o el plano de labores del periodo reportado, No presenta convenciones. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	373-54	SIGMA S.A.S		06/12/2023	907-2701	Una vez verificado el expediente digital del título minero 373-54, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9114097 del 06/FEB/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
--	--	--	--	--	--	---

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **07 DE DICIEMBRE DE 2023**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta